



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 984/2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00030080-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Antonela Mandolesi, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 20 de diciembre de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 15 de julio de 2019 y hasta el día 11 de noviembre de 2019 inclusive, a continuación solicitó licencia ordinaria compensatoria desde el día 12 de noviembre de 2019 y hasta el día 19 de diciembre de 2019 inclusive, y posteriormente solicita se le conceda licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. María Antonela Mandolesi, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a partir del día 20 de diciembre de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive.

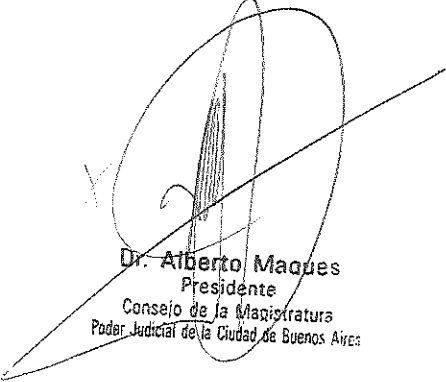


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Antonela Mandolesi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 984/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires